



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

25 DE JULIO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

[Handwritten signature]
2013

6. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/1541/2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho del Centro, la realización de los trámites para comisionar a efecto de que brinden apoyo en las actividades relacionadas con el elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2014, a los siguientes funcionarios que se indican:

Nº	Nombre	Cargo y Adscripción	Área de la Comisión
Actual			
1	Javier Hernández Hernández	Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral (DEOyGE)	Dirección Distrital XXXIII
2	Claudio Carrizales Yáñez	Chofer B (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
3	Saúl Mateos Ramírez	Auxiliar de Servicios (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante el Oficio IEDF/UTCDF/0351/2013 remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A DIVERSOS FUNCIONARIOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INDICAN*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su procedencia.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:



ACUERDO

JA071-13

PRIMERO. Aprobar por unanimidad el Dictamen del Centro, por el que:

Se comisiona a los siguientes funcionarios del 26 de julio de 2013 y hasta que concluyan las actividades relativas a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2014.

Nº	Nombre	Cargo y Adscripción	Área de la Comisión
Actual			
1	Javier Hernández Hernández	Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral (DEOyGE)	Dirección Distrital XXXIII
2	Claudio Carrizales Yáñez	Chofer B (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
3	Saúl Mateos Ramírez	Auxiliar de Servicios (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

De conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, con las observaciones formuladas por las Oficinas de la Presidencia de esta Junta y del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a los funcionarios comisionados, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.





JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA071-13

TERCERO. Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN

CONSIDERANDO

1. El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) cuenta con Unidades Técnicas entre las que se encuentra la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), mismo que tiene entre sus atribuciones la relativa a recibir las solicitudes de readscripción y comisión así como elaborar en el término de dos días un proyecto de dictamen, con el cual propondrá a la Junta Administrativa (Junta), la procedencia o improcedencia de la solicitud, conforme lo establecen los artículos 79, fracción V, 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 11, fracción XI y 35, fracción I y II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto, así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta del Centro, la comisión temporal de los servidores públicos del Instituto.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
4. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/1541/13 de fecha 15 de julio de 2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho del Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente a los funcionarios que a continuación se relacionan, a efecto de que brinden apoyo a las adscripciones referidas en torno a la organización de los Procedimientos de Participación

Ciudadana relativos a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2014:

Nombre del Funcionario	Cargo y Adscripción Actual	Adscripción de Comisión
Javier Hernández Hernández	Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral (DEOyGE)	Dirección Distrital XXXIII
Claudio Carrizales Yáñez	Chofer B (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Saúl Mateos Ramírez	Auxiliar de Servicios (UTEF)	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

5. Dadas las actividades que motivan la comisión temporal y atendiendo los perfiles de los funcionarios propuestos para desarrollarlas, se estima que los mismos cumplen el perfil requerido para ello.
6. La vigencia de la comisión será del 26 de julio de 2013 y hasta que concluyan las actividades relativas a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2014.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo, para comisionar temporalmente a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- ✓ Javier Hernández Hernández, Subdirector de Materiales Electorales y Documentación Electoral a la Dirección Distrital XXXIII.
- ✓ Claudio Carrizales Yáñez, Chofer B a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- ✓ Saúl Mateos Ramírez, Auxiliar de Servicios a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.